



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N°

**453/07**

SALTA, 09 OCT 2007  
 Expediente N° 12.461/06

**VISTO:**

La Resolución D N° 423/07 mediante la cual se fija Fecha para la Constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: **"Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental"** de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Ana María Castelló, aspirante aceptada al Concurso de referencia mediante Resolución D N° 234/07, presenta nota solicitando postergar la constitución del Jurado en virtud que se encuentra en uso de licencia médica desde el 25 de setiembre hasta el 25 de octubre del corriente año.

Que la Sra. Jefe de Personal eleva nota en la cual informa la licencia otorgada a la Lic. Castelló como así también adjunta copia del Certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

Que la Dirección Administrativa Académica comunica que lo solicitado por la Lic. Castelló no se encuentra previsto en el Reglamento de Concursos para Jefe de Trabajos Prácticos, pero en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares en su Artículo 43° segundo párrafo dice: **"NOTIFICACION. Para el supuesto que un aspirante se encuentre imposibilitado de presentarse a la prueba de oposición, antes de sortearse el tema, por causa grave debidamente comprobada, el Decano podrá suspender la sustanciación del concurso, fijando nueva fecha para la oposición previo consentimiento expreso de los otros postulantes y los miembros del Jurado, debiendo la misma ser puesta en conocimiento del Consejo Superior"**.

Que, tomado conocimiento la Sra. Decano de la Facultad, determina proceder con lo expresado en el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, para lo cual tanto los Miembros del Jurado como postulantes, deberán expresar su consentimiento expreso, a fin de postergar el mismo.

Que los Miembros del Jurado y la postulante Sra. Graciela Amanda Gaitan, expresan mediante nota, su consentimiento para hacer lugar a lo requerido.

Que en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo.

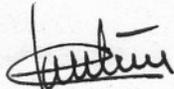
**POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 RESUELVE:**

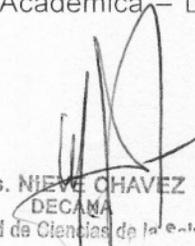
**ARTICULO 1°.-** Suspender la fecha de Constitución del Jurado y la secuencia de actos previstas en la Resolución D N° 423/07 y en consecuencia dejar sin efecto la misma.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes inscriptas, Consejo Directivo y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.



  
 Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN  
 SECRETARIA  
 Facultad de Ciencias de la Salud



  
 Mgs. NIEVE CHAVEZ  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias de la Salud